



RED DE SALUD **CAMANA - CARAVELI**

***BASES DEL PROCESO TEMPORAL DE
SELECCIÓN DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276.***

PROCESO Nº 003-2023-RSCC



CARGO	APellidos y Nombres según DNI	Número de DNI
Enfermera	Montañez Ramírez Yuliy Marie	48878101
ENFERMERA	VARGAS LAJO NALDY SABINA	40819308
ENFERMERA	AZA GONZALEZ NURY KELLY	71415732
Técnica de Enfermería	Behrens Salinas Ana Cecilia	48137945
Técnica de Enfermería	Quispe Palomino Milsagro Leonor	48128828
Técnico de enfermería	Tito Sierra Yeri Marisol	30844283
Técnico en enfermería	Villante Abado Anayiz Jackeline	42879945

1. GENERALIDADES:

El objetivos de la convocatoria, es contratar por estricta necesidad de servicio y de manera temporal, bajo el Régimen Laboral del DECRETO LEGISLATIVO Nº 276, para el Hospital Camaná y los diferentes Centros y Puestos de Salud del ámbito de la Red de Salud Camaná – Caravelí, en plazas originadas por cese del personal y que deben ser cubiertas para reemplazo y suplencia para el personal del Grupo Ocupacional: Profesionales de la Salud, Categorizados, Técnicos, por un periodo máximo de **01 mes.**

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de personal, está conformada por los siguientes miembros: según la **R.D. N° 0311-2023-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RRHH.**

MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE : Director del Hospital Camaná
- SECRETARIO : Responsable de Recursos Humanos
- MIEMBRO : Jefa de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional

MIEMBROS SUPLENTE

- PRESIDENTE : Jefa de la Oficina de Administración
- SECRETARIO : Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- MIEMBRO : Encargado de Selección de Personal D. Leg. N° 276

2. ENTIDAD QUE CONVOCA:

Red de Salud Camaná Caravelí - Unidad Ejecutora 403 Salud Camaná, Dirección: Av. Lima Nº 550-Provincia y Distrito Camaná.

3. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y sus normas complementarias.
- Ley N° 26771 - Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su respectivo Reglamento.
- Ley N° 23536, Ley que regula el trabajo y la Carrera de los profesionales de la Salud.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Ordenanza que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Reg. Arequipa.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria.



- Decreto Legislativo N° 1153-2013, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas económicas del personal de salud al servicio del estado.
- Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, que aprueba la organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.
- Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA – MCC.
- Modificatoria Resolución Ministerial N° 554-2010-MINSA.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

4. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

- La Comisión estará conformada por tres (03) integrantes: Presidente, Secretario y Miembro; Titulares y/o Suplentes.
- La Comisión cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
- Los aspectos no contemplados en la presente Base serán resueltos por votación de los miembros de la Comisión, adoptando las medidas que resulten razonablemente pertinentes y adecuadas para la Gerencia Regional de Salud Arequipa, en caso de empate el voto dirimente será otorgado por el Gerente Regional de Salud.
- Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- Concluido el proceso de evaluación, la comisión elevará al despacho de la Gerencia, el cuadro de méritos y el Informe con los resultados del proceso; asimismo, será publicado en la página web de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

5. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO TEMPORAL:

PLAZAS N° 276 – REEMPLAZO

RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI						
CÓDIGO DE PLAZA	PEA	CARGO A CONVOCAR	PROFESIONAL REQUERIDO	FECHA DE CONTRATO	AREA USUARIO (DIRECCIONES)	REMUNERACIÓN
01	05	MEDICO ESPECIALISTA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- HOSPITAL CAMANÁ - HOSPITAL CAMANÁ - HOSPITAL CAMANÁ - HOSPITAL CAMANÁ	S/ 6,134.00
02	05	MEDICO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- C.S. LA PAMPA - SEDE DE LA RED DE SALUD - OPPDI - P.S. SECOCHA - C.S. LA PAMPA - C.S. ATICO	S/ 6,134.00
03	01	ODONTOLOGO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- C.S. SAN JOSE	S/ 4,224.00
04	02	ENFERMERA/O	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- HOSPITAL CAMANA - C.S. CHALA	S/ 4,224.00



05	01	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- SEDE DE LA RED DE SALUD - ADMINISTRACIÓN	Remuneración S/ 853.00+ Incentivo
06	01	TECNICO/A ADMINISTRATIVO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- C.S. CHALA	Remuneración S/ 772.00+ Incentivo
07	03	TECNICO/A EN ENFERMERIA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- HOSPITAL CAMANÁ - C.S. ACARI - C.S. SAN GREGORIO	S/ 2,405.00
08	02	TECNICO/A SANITARIO	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- P.S. QUICACHA - C.S. ACARI	S/ 2,405.00
09	01	PILOTO DE AMBULANCIA	Según perfil adjunto	A partir de la suscripción de contrato	- HOSPITAL CAMANA	S/ 2,405.00

6. PERFIL DE PUESTOS

PLAZA N° 01 - RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- CARGO: MEDICO ESPECIALISTA (05 PLAZAS) :
 - HOSPITAL CAMANÁ (02) – ESPECIALIDAD GINECO-OBSTETRA
 - HOSPITAL CAMANÁ (01) – ESPECIALIDAD INTERNISTA
 - HOSPITAL CAMANÁ (01) – ESPECIALIDAD PATOLOGIA CLINICA (LABORATORISTA)
 - HOSPITAL CAMANÁ (01) – ESPECIALIDAD ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

PLAZA	MEDICO ESPECIALISTA
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CON ESPECIALIDAD EN GINECO – OBSTETRICIA - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CON ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA Y/O NEUMOLOGIA Y/O EMERGENCIOLOGO - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CON ESPECIALIDAD EN PATOLOGIA CLINICA - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO. ✓ TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CON ESPECIALIDAD EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO. ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA ✓ CONSTANCIA DE EGRESADO Y/O CONSTANCIA DE CURSAR EL TERCER AÑO DE RESIDENTADO MEDICO, SEGÚN EL CASO. ✓ COPIA DE REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD (RNE), SEGÚN EL CASO
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica: 01 año incluido el SERUMS
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cursos relacionados en Salud ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de bioseguridad deseable ✓ Curso de ofimática básica deseable
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el registro en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento y evaluaciones de acuerdo a la normativa vigente, así como la elaboración y firmas de recetas, informes médicos u otros documentos relacionados a la labor asistencial o administrativa del servicio para mantener actualizada la documentación que aporte al historial patológico del paciente hospitalizado atendido en la institución. ✓ Participar en la elaboración de guías y protocolos de acuerdo a la especialidad que corresponda, para la actualización de estándares de calidad, según la normatividad vigente.



✓ Cumplir turnos de trabajo, roles de guardia y normas de control interno, en el equipo funcional que integra	
✓ Otras funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de atención integral especializada al que corresponde, en el ámbito de sus competencias.	
CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • HOSPITAL CAMANÁ (02) – ESPECIALIDAD GINECO-OBSTETRA • HOSPITAL CAMANÁ (01) – ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA Y/O NEUMOLOGO Y/O EMERGENSIOLOGO • HOSPITAL CAMANÁ (01) – ESPECIALIDAD PATOLOGIA CLINICA(LABORATORISTA) • HOSPITAL CAMANÁ (01) – ESPECIALIDAD ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles)
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

PLAZA N° 02 - RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- **CARGO: MEDICO (05 PLAZAS) :**
 - C.S. LA PAMPA (02)
 - SEDE DE LA RED DE SALUD CAMANA-CARAVELI (01)
 - P.S SECOCHA (01)
 - C.S. ATICO (01)

PLAZA	MEDICO
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS - LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA
EXPERIENCIA MINIMA	• Experiencia especifica: 01 año incluido el SERUMS
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso en Administración o Gestión Pública no menor de 03 meses (Deseable) ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de bioseguridad indispensable ✓ Curso de ofimática básica indispensable
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	
<p>a) Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.</p> <p>b) Brindar atención integral de salud a la persona, familia y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud, para la mejora de la oferta de los servicios de salud.</p> <p>c) Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para logro de entornos saludables.</p> <p>d) Participar en el diagnostico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente</p> <p>e) Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.</p> <p>f) Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la normal.</p> <p>g) Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.</p> <p>h) Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certicados médicos, en cumplimiento de la norma.</p> <p>i) Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.</p> <p>j) Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud.</p> <p>k) Realizar la referencia y contrareferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos, para salvaguardar la</p>	

integridad de la salud del paciente.

- l) Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología profesional así como los reglamentos, manuales protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejora de la oferta de servicios de salud.
- m) Informar permanentemente al Jefe de la Microred sobre las actividades realizadas.
- n) Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- o) Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microred en cumplimiento de los objetivos propios definidos.
- p) Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud.
- q) Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- r) Custodiar y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- s) Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemática de su ámbito.
- t) Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera.
- u) Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- v) Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- w) Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- x) Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microred de Salud.

CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • C.S LA PAMPA (02) • SEDE DE LA RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI (01) • P.S SECOCHA (01) • C.S. ATICO (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 6,134.00 (Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 Soles)
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

PLAZA N° 03 - RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- CARGO: ODONTOLOGO (01 PLAZA) :
 - C.S. SAN JOSE (01)

PLAZA	ODONTOLOGO
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL DE ODONTOLOGO – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCIÓN TERMINO SERUMS – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA
EXPERIENCIA MINIMA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica: 01 año incluido el SERUMS
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de bioseguridad indispensable ✓ Curso de ofimática básica indispensable
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables. b. Brindar atención integral de salud a la persona, familia y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud. c. Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables. d. Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente. 	



- e. Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre Vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado.
- f. Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la norma.
- g. Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos.
- h. Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma.
- i. Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos.
- j. Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microred, a fin de mejorar la calidad de los servicio de salud.
- k. Realizar la referencia y contrareferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos para salvaguardar la integridad de la salud del paciente.
- l. Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología Profesional así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejorar de la oferta de servicios de salud.
- m. Informar permanentemente al Jefe de la Microred sobre las actividades realizadas.
- n. Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos.
- o. Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microred den cumplimiento d de los objetivos propios definidos.
- p. Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud.
- q. Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas.
- r. Custodias y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones.
- s. Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito.
- t. Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera.
- u. Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional.
- v. Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión.
- w. Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI).
- x. Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microred de Salud.

A

8

M

CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	• C.S. SAN JOSE (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 4,224.00 (Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles)
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

PLAZA N° 04 - RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- CARGO: ENFERMERA/O (02 PLAZA) :
 - HOSPITAL CAMANA (01)
 - C.S. CHALA (01)

PLAZA	ENFERMERA/O
REQUISITOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL DE ENFERMERO/A – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCION TERMINO SERUMS – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ HABILITACION PROFESIONAL ACTUALIZADA
EXPERIENCIA MINIMA	• Experiencia específica: 01 año incluido el SERUMS
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de bioseguridad indispensable ✓ Curso de ofimática básica indispensable



COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías, de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente. • Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el proceso de Atención de Enfermería (PEA) de acuerdo a la cartera de servicio de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente. • Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda. • Participar en la atención de salud en situaciones de urgencia y emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. • Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables. • Brindar atención integral de salud a la persona, familia y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud. • Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables. • Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente. • Efectuar la notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, de acuerdo a las normas y directivas sobre Vigilancia Epidemiológica para mantener un monitoreo adecuado. • Realizar los peritajes ordenados por la autoridad competente, así como las necropsias de ley, cuando el caso lo requiera en cumplimiento de la norma. • Participar y opinar sobre la inclusión, sustitución o eliminación de medicamentos, insumos y drogas que figuran en el petitorio, para asegurar la calidad y eficacia de estos. • Realizar el llenado de historias clínicas y expedir certificados médicos, en cumplimiento de la norma. • Asistir y participar en las reuniones científicas programadas por el Establecimiento de Salud presentando casos clínicos o temas de salud general, para actualizar conocimientos. • Brindar asesoría y apoyo técnico asistencial a todo el equipo de salud, de los establecimientos dependientes de la Microred, a fin de mejorar la calidad de los servicios de salud. • Realizar la referencia y contrareferencia de los pacientes de acuerdo a su complejidad y según protocolos establecidos para salvaguardar la integridad de la salud del paciente. • Cumplir y hacer cumplir las normas y directivas administrativas, de Bioseguridad, el código de ética y deontología Profesional así como los reglamentos, manuales, protocolos vigentes, para disminuir la ocurrencia de errores y la mejorar de la oferta de servicios de salud. • Informar permanentemente al Jefe de la Microred sobre las actividades realizadas. • Realizar y participar en actividades de capacitación e investigación para elevar el nivel de conocimientos. • Ejercer la coordinación de los paquetes y/o estrategias de salud que le asigne el Jefe de la Microred den cumplimiento de los objetivos propios definidos. • Participar activamente en la elaboración de los documentos de gestión de la Microred de Salud. • Realizar el control previo, simultáneo de las actividades desarrolladas. • Custodias y dar buen uso de los bienes e insumos asignados para el desarrollo de sus funciones. • Participar en actividades de capacitación y dar la réplica según la implicancia de esta, para mejorar el nivel de conocimientos y tener una mejor respuesta ante problemáticas de su ámbito. • Informar permanentemente el cumplimiento y logro de metas, así como las actividades realizadas al responsable del establecimiento al que pertenezca y al Jefe de la Microred cuando este lo requiera. • Brindar asesoría y apoyo al personal técnico y auxiliar de salud en el campo de su especialidad para que se tenga una respuesta primaria, ante la ausencia del profesional. • Realizar actividades para el cumplimiento de indicadores de compromiso de gestión. • Lograr las metas previstas en el Plan Operativo Institucional (POI). • Las demás funciones que le asigne el Jefe del establecimiento y Jefe de la Microred de Salud. 	
CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • HOSPITAL CAMANA (01) • C.S. CHALA (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.

[Handwritten signature]



REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 4,224.00 (Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles)
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSa

PLAZA N° 05 - RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (01 PLAZA) :
 - SEDE DE LA RED DE SALUD – ADMINISTRACIÓN (01)

PLAZA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION Y/O TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CONTABILIDAD Y/O ESPECIALIDADES AFINES – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ HABILITACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE ACTUALIZADA.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: 01 año en el Sector Público y/o Privado. • Experiencia Específica: 01 año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de bioseguridad indispensable ✓ Curso de ofimática básica indispensable ✓ Curso afines al cargo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la elaboración y evaluación de planes de trabajo o proyectos. • Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos técnicos de sistema administrativo. • Participar en la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, normas, directivas y otros relacionados al sistema administrativo. • Participar en la elaboración de estudios sobre mejora de métodos, procedimientos, normas directivas y otros relacionados al sistema administrativo. • Efectuar la ejecución o coordinación de los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación, catalogación y archivos de documentos, estableciendo criterios y métodos de trabajo. • Puede corresponderle la autenticación o fedateo de documentos bajo su custodia. • Evaluar los expedientes técnicos relacionados con sus funciones de su competencia. • Brindar asistencia técnica emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia. 	
CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • SEDE DE LA RED DE SALUD –ADMINISTRACIÓN (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Remuneración 853.00+ Incentivo
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSa

PLAZA N°06- RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- CARGO: TECNICO/A ADMINISTRATIVO (01 PLAZA)



C.S. CHALA (01)

PLAZA	TECNICO ADMINISTRATIVO
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL A NOMBRE DE LA NACION DE TECNICO EN CONTABILIDAD Y/O TECNICO EN ADMINISTRACION (3 AÑOS DE ESTUDIO) – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO o estudios universitarios concluidos en Administración y/o Economía – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCION DE DREA– LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO Y/O MINEDU SEGÚN EL CASO
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: 01 año en el cargo.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de Bioseguridad indispensable ✓ Curso de Ofimática/a fines del cargo indispensable
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERÍSTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia. ✓ Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida. ✓ Efectuar el requerimiento, almacenamiento y distribución de materiales. ✓ Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados. ✓ Dar información sobre situación de los expedientes en trámite de atención ✓ Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso. ✓ Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades. ✓ Otras Funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 	
CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • C.S. CHALA (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	Remuneración S/ 772.00 + Incentivo
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

PLAZA N°07- RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- **CARGO: TECNICO/A SANITARIO (02 PLAZA)**
 - P.S. QUICACHA – M.R.S. CHALA (01)
 - C.S. ACARÍ – M.R.S ACARÍ (01)

PLAZA	TECNICO SANITARIO
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL A NOMBRE DE LA NACION DE TECNICO EN ENFERMERIA (3 AÑOS DE ESTUDIO) – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCION DE DREA– LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO Y/O MINEDU SEGÚN EL CASO
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: 01 año en el cargo.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de Bioseguridad indispensable ✓ Curso de Ofimática/a fines del cargo indispensable



COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud. ✓ Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis Y metaxénicas. ✓ Apoyar la vigilancia epidemiológica a nivel local, para disponer de información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes u reemergentes) en la zona. ✓ Apoyar en las coordinaciones acciones sanitarias con autoridades locales, medios de información y comunicaciones para realizar actividades de prevención de enfermedades. ✓ Apoyar en la organización de la información para el control de las condiciones de bienestar y salud. ✓ Recopilar información para control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad. ✓ Otras Funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa 	
CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • P.S. QUICACHA (01) • C.S. ACARÍ (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 4,224.00 (Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles)
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

PLAZA N°08- RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- **CARGO: TECNICO/A EN ENFERMERIA (03 PLAZAS)**
 - **HOSPITAL CAMANA (01)**
 - **C.S ACARÍ (01)**
 - **C.S SAN GREGORIO (01)**

PLAZA	TECNICO EN ENFERMERIA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ TITULO PROFESIONAL A NOMBRE DE LA NACION DE TECNICO EN ENFERMERIA (3 AÑOS DE ESTUDIO) – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCION DE DREA– LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO Y/O MINEDU SEGÚN EL CASO
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: 01 año en el cargo.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Curso de Bioseguridad indispensable ✓ Curso de Ofimática/a fines del cargo indispensable
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el aseo y limpieza de enfermos. ✓ Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados. ✓ Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismo, salvo en aquellos casos que requiera cuidados especiales. ✓ Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas. ✓ Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parental ✓ Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. ✓ Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. ✓ Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente. ✓ Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. 	



- ✓ Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud.
- ✓ Cumplir con los objetivos y funciones generales asignados a la Micro red de Salud, para lograr que la persona, familia y comunidad promuevan estilos de vida saludables.
- ✓ Brindar atención integral de salud a la persona, familia y comunidad por ciclos de vida de acuerdo al nivel de complejidad del Establecimiento de Salud.
- ✓ Realizar actividades de prevención y promoción intra y extramural, así como visitas domiciliarias integrales de salud en el ámbito de la Microred, para el logro de entornos saludables.
- ✓ Participar en el diagnóstico situacional de salud en el área de influencia de la Microred, para la obtención de conocimientos de la realidad vigente.
- ✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES	DETALLES
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • HOSPITAL CAMANA (01) • C.S. ACARÍ (01) • C.S. SAN GREGORIO (01)
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/ 4,224.00 (Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 Soles)
OTROS COMO	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

PLAZA N° 09 - RED DE SALUD CAMANA – CARAVELI

- CARGO: PILOTO DE AMBULANCIA (01 PLAZA)
 - SERVICIO DE TRANSPORTES - HOSPITAL CAMANÁ (01)

PLAZA	PILOTO DE AMBULANCIA
REQUISITOS MINIMOS	
REQUISITOS PARA EL PUESTO Y/OCARGO MINIMOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ESTUDIOS DE TÉCNICO DE ENFERMERÍA (3 AÑOS DE ESTUDIO) Y EXPERIENCIA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES EN EL MANEJO DE AMBULANCIAS O ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE AMBULANCIAS NO MENOR DE CINCO (5) AÑOS – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO ✓ RESOLUCION DE DREA – LEGALIZADO NOTARIO PUBLICO Y/O MINEDU ✓ LICENCIA DE CONDUCIR PROFESIONAL A-2B.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: 01 año en el cargo /01 AÑO EN SECTOR PUBLICO O PRIVADO / NO MENOR DE 5 AÑOS • Experiencia Específica: 06 meses de experiencia en el manejo de ambulancias.
CURSOS Y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso o talleres a fines del cargo ✓ Capacidad analítica y organizativa. ✓ Tener capacitación relacionadas al cargo a partir del año 2019 a la fecha, posterior a la titulación. ✓ Cursos con un mínimo de (24) horas en: Soporte básico de vida, Soporte básico de trauma, Primeros Auxilios y Transporte de Paciente Critico. ✓ Curso de bioseguridad indispensable ✓ Curso de Ofimática Indispensable ✓ Curso a fines al cargo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilidad analítica. ✓ Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. ✓ Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. ✓ Ética y valores: solidaridad y honradez.
CARACTERISTICAS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conducir ambulancia, considerando la condición clínica del paciente. ✓ Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia. ✓ Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situación de urgencia y/o emergencia. ✓ Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva. ✓ Apoyar en el seguimiento de casos que requieran intervención priorizada. ✓ Apoyar en el registro de información de referencias y contrareferencia y otros registros que se requieran. ✓ Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a la normatividad vigente. ✓ Reportar los incidentes de transito que tenga con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos. ✓ Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento. ✓ Salvaguardar la integridad material y equipo médico de la ambulancia.

(Handwritten signatures and initials)



✓ Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	• HOSPITAL CAMANÁ (01)
Duración del contrato	Desde la fecha que se celebra el contrato por 01 mes.
Remuneración mensual	S/ 2,405.00 (Dos mil quinientos cinco con 00/100 Soles)
Otros como	Certificado de buena salud expedida por médico psiquiatra y/o psicólogo del MINSA

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO ABREVIADO POR CONTRATACIÓN TEMPORAL

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación en la web: https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/ . Y portal TALENTO PERU	A partir del 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16 de noviembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
SELECCIÓN		
Presentación de expedientes documentado, debidamente foliado, firmado por Mesa de Partes de 08:00 hs A 14:00 hs. Indicar el CODIGO DE PLAZA a presentarse	A partir del 15, 16 y 17 de noviembre del 2023	TRAMITE DOCUMENTARIO
Declaración de Aptos y No Aptos	17 de noviembre del 2023 (a las 16:00 horas)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de reclamos a declaración de No Aptos por mesa de partes	20 de noviembre del 2023 (a las 08:00 horas, hasta las 11:00 horas)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución de reclamos a declaración de No Aptos (pasado el plazo no se considerara ningún reclamo)	20 de noviembre del 2023 (a las 14:00 horas, hasta las 15:00 horas)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Absolución de reclamos a aptos y no aptos	20 de noviembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Calificación de Expedientes	A partir del 20, 21 y 22 de noviembre del 2023.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Resultados preliminares	23 de noviembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de reclamos a resultados preliminares	24 de noviembre del 2023 (a partir de las 08:00 horas hasta las 11:00 horas)	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Absolución de reclamos a resultados preliminares (pasado el plazo no se considerara	24 de noviembre del 2023 (a partir de las	COMISIÓN DE SELECCIÓN



ningún reclamo).	14:00 horas hasta las 15:00 horas)	
Entrevista personal presencial: Auditorium del Hospital Camaná, de acuerdo al orden publicado en el portal institucional.	27 de noviembre del 2023 a partir de las 08:00 horas.	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de los resultados Finales, según orden de merito	28 de noviembre del 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Adjudicación de plazas a los ganadores según orden de merito	29 de noviembre del 2023 a 08:00 a.m	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Inicio de Actividades: Regularización de Expedientes, Fedateado, Cartas de Presentación.	01 de diciembre del 2023.	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

P
g.
A

8. INSCRIPCION DE POSTULANTES:

ETAPA: INSCRIPCION DE POSTULANTES.

Esta etapa está a cargo del postulante y es de su entera responsabilidad el correcto llenado de lo descrito en la Hoja de solicitud (**ANEXO 01**), indicando su **CODIGO DE PLAZA**, todos los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada por lo cual el postulante que oculta información y/o consigna información falsa, será excluido del Proceso inmediatamente.

El postulante deberá descargar de las Bases del Concurso N° 003-2023-RSCC y los formatos anexos del Portal Web: <https://oppdi.redsaludcamanacaraveli.gob.pe/>.

9. DE LA PRESENTACION DE EXPEDIENTES:

Los postulantes deberán presentar su expediente por Mesa de Partes, debidamente foliado y firmado (en la parte superior derecha de cada hoja según el cronograma establecido y en el horario establecido, en el siguiente orden para poder continuar con el proceso:

- **PLAZAS DEL HOSPITAL CAMANA** : **Folder color azul**
- **PLAZAS OPPDI, CENTROS Y PUESTO DE SALUD** : **Folder color Rojo**

- **PESTAÑA 01: ANEXO 01:** Solicitud del Postulante
- **PESTAÑA 02: ANEXO 02:** Declaración Jurada
- **PESTAÑA 03:** Copia del DNI en A4 (Vigente y legible).
- **PESTAÑA 04:** Curriculum Vitae, adjuntando los documentos mediante los cuales acrediten los **Requisitos Mínimos**
- **PESTAÑA 05: Título Profesional y/o Documento (según el cargo)**
 - Profesionales Categorizados (Profesionales asistenciales)**
 - Copia de Título Profesional Legalizado Notario Público
 - Copia de Habilitación del Colegio Profesional.
 - Copia de Resolución Termino SERUMS Legalizado Notario Público
 - Profesionales Categorizados (Profesionales administrativos)**
 - Copia de Título Profesional Legalizado Notario Público
 - Copia de Habilitación del Colegio Profesional





Técnicos Categorizados

Copia de Título de Profesional Técnico (Asistenciales) y/o (Administrativos), estudios universitarios concluidos en Administración y Economía Legalizado Notario Público

Copia de Resolución de la DREA o código DREA Legalizado Notario Público

Auxiliares

Certificado de estudios de secundaria completa culminada Legalizado Notario Público.

- PESTAÑA 06: EXPERIENCIA LABORAL (relacionada al cargo que se presenta debe estar debidamente sustentada y legible)
PESTAÑA 07: CURSOS Y/O CAPACITACIONES. (debidamente sustentada y legible) (SOLO SERAN VALIDAS A PARTIR DEL AÑO 2019)
PESTAÑA 08: MÉRITOS (debidamente sustentada y legible)

LA INFORMACIÓN CONSIGNADA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, Y DE NO PRESENTAR EN EL ORDEN SEÑALADO, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

MUY IMPORTANTE:

- Será DESCALIFICADO aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos que debe contener el currículum, y declare en ellos información falsa o imprecisa, o no cumpla con los requisitos mínimos solicitados.
El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza, será DESCALIFICADO.
Para efectos de experiencia, en el sector público se tomará en cuenta contratos y/o adendas bajo el D. Leg. N° 276, D. leg. N° 1057-CAS, D. Leg. N° 728 - CLAS; para experiencia en el sector privado se tomara en cuenta contratos, constancia de trabajo con documentos sustentatorios de recibos por honorarios y/o boletas de pagos.
Para efectos de las acreditaciones de capacitación, se tomará en cuenta diplomas, certificado y/o cursos de participación o asistencia emitida por la Institución Capacitadora.
Cualquier documento presentado por el postulante que no sea legible no se tomara en cuenta para la evaluación del proceso.

10. DE LA ETAPA DE CALIFICACION DE EXPEDIENTES:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo de puntos, distribuidos de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD, ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, TECNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL

Table with 4 columns: CRITERIOS DE EVALUACION, PESO, PUNTAJE, %. Rows include EVALUACION CURRICULAR (80%), A) ESTUDIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICOS Y/O AUXILIARES (60 puntos), B) EXPERIENCIA LABORAL (15 puntos), C) CAPACITACIONES (20 puntos), D) MÉRITOS (05 puntos), ENTREVISTA PERSONAL (20%), and PUNTAJE TOTAL (100%).

Handwritten signature and initials on the left margin.



Asistencia técnica para atención de casos por Comunicaciones

(c) METAS

11. DE LA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL:

Se desarrollará de manera presencial, el postulante se presentará según el cronograma establecido para poder presentarse a la entrevista según avance el proceso.

- Cabe mencionar que para la entrevista de personal asistencial: será dirigido por un profesional de la salud.
- Cabe mencionar que para la entrevista de personal administrativo: será dirigido por un profesional administrativo.

12. BONIFICACIONES

Las bonificaciones se tomarán en cuenta en los siguientes casos de acuerdo a ley:

- Bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas (10% al Puntaje final) (Ley N° 29248)
 - El postulante debe presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Bonificación por discapacidad: Se aplica una bonificación de 15% sobre el puntaje total
 - Para ello, el postulante debe presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis).
- Bonificación por experiencia
 - Por cada año contratado en el sector publico 03 puntos (máximo 21 puntos), por cada año contratado en el sector privado 01 punto (máximo 09 puntos)
 - En el caso de médicos especialistas se considerara los tres años de Residentado Médico como experiencia laboral.

13. DE LA PRESENTACION DE RECLAMOS:

El postulante podrá presentar su reclamo, ante el Presidente de la Comisión del Proceso de Selección de Personal, debidamente sustentado el motivo de su reclamo, adjuntando un elemento nuevo de prueba, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante en el plazo establecido según el cronograma publicado por la comisión. El resultado de la revisión del reclamo se publicará en la página web de la entidad según el cronograma establecido.

14. DE LA PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

La elaboración del Cuadro de Méritos se realizara con los resultados según estricto orden de méritos, y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como GANADOR de la convocatoria. (siempre y cuando sea mayor o igual a 55 puntos (Evaluación Curricular + Entrevista Personal))
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 55 puntos los cuales serán sumados de la evaluación curricular y la entrevista personal y no resulten ganadores, serán considerados como ELEGIBLES, de acuerdo al orden de mérito.
- La calificación de puntajes será expresada con 02 decimales.

Orden	Puntaje	Nombre
01	87.133,9200	...
02	86.907,00	...
03	86.717,00	...

COMPONENTE	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Meta
...
...

f
f
f



15. DE LA SUSCRIPCION Y REGISTRO DE CONTRATOS:

El postulante declarado GANADOR en el Proceso de Selección de Personal, para efectos de la suscripción y registro de su Contrato, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná – Caravelí, en la fecha indicada por la comisión posterior a los resultados finales, lo siguiente:

- El GANADOR será declarado si su puntaje final es mayor o igual a 55 puntos.
- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación, de encontrarse y comprobarse alguna documentación presentada falsa, o falsos, el postulante será declarado eliminado del proceso.
- Los ganadores deberán presentar en el momento de la adjudicación de plaza, su baja en los aplicativos AIHRSP y INFORHUS.
- De no suscribirse el Contrato, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según estricto orden de mérito.

16. SITUACIONES ESPECIALES:

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras razones debidamente justificadas
- La presente comisión, podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o por situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento a los postulantes a través del portal institucional y otros medios disponibles pertinentes.

LA COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

DINA ERICILA BOLAÑOS ZEGARRA
Presidenta de la República
CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN

EMERGENCIA SANITARIA POR INCREMENTO
INUSUAL DE CASOS DE SÍNDROME DE GUILAIN
BARRÉ A NIVEL NACIONAL

a) LUGAR O ÁMBITO

El presente Plan de Acción es aplicable a nivel nacional.

b) OBJETIVO

Establecer acciones específicas para emergencia sanitaria por incremento inusual de casos de Síndrome de Guillain Barré (SGB) a nivel nacional.

DECRETO

Artículo 1.- Declaratoria de emergencia sanitaria
Declarar en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario debido al incremento inusual de casos del Síndrome de Guillain Barré, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Entidades Intervinientes y Plan de Acción
Corresponde al Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud realizar las acciones inmediatas desarrolladas en el Plan de Acción "EMERGENCIA SANITARIA POR INCREMENTO INUSUAL DE CASOS DE SÍNDROME DE GUILAIN BARRÉ A NIVEL NACIONAL", que como Anexo I formar parte integrante del presente Decreto Supremo, en el marco de lo dispuesto por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1158, que define medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2014-SA.



NORMAS LEGALES

TIPO DE IRACIONES	NIVEL DE GRAVEDAD	SUBIETO IRACIADOR
Incumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 001-2017-SA, artículo 5.2 del Reglamento de Enfoques Clínicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA.	GRAVE	Investigador Principal, Organización de Investigación por Contrato, Práctico
Incumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 001-2017-SA, artículo 5.2 del Reglamento de Enfoques Clínicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA.		
Incumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 001-2017-SA, artículo 5.2 del Reglamento de Enfoques Clínicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA.		

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Nº 003-2023-RSCC AL

CARGO DE:

CODIGO DE PLAZA:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276-PROCESO Nº 003-2023- RED DE SALUD CAMANA CARAVELI.

S.P.-

Yo,, identificado con DNI Nº, y domiciliado en, ante Ud, con el debido me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web de la Red de Salud Camaná – Caravelí y cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases publicadas y deseando participar en el PROCESO TEMPORAL DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE PERSONAL, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276-PROCESO Nº 003-2023-RED DE SALUD CAMANA CARAVELI, para el **CARGO DE:**, **CODIGO DE PLAZA:** (), por lo que solicito se me considere a participar en el presente proceso de selección abreviado de personal, convocado por la RED DE SALUD CAMANA CARAVELI - UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD CAMANA, para dicho efecto se adjunta:

- ANEXO Nº 01.
- ANEXO Nº 02.
- *El expediente está siendo presentado en el orden designado (item 09 de las Bases del Proceso)*

Camaná, de del 2023.

Firma.....

Nombres y Apellidos

DNI Nº

A

J



EXH: 3893195
163 808124

ANEXO Nº 02

DECLARACION JURADA

Yo,.....identificad
o con DNI Nº con domicilio en
..... mediante la presente solicito, se
me considere para participar en el Proceso Temporal de Selección para Contrato de Personal,
bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276-PROCESO Nº 003-2023-RSCC, a fin de
participar en dicha convocatoria para el proceso de selección descrito, para tal efecto DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- No tener Sanción Administrativa ni haber sido sancionado en el Ejercicio de mis Funciones.
- 2.- No encontrarme inscrito, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- 3.- No tener impedimento para contratar y de no percibir otros ingresos del estado.
- 4.- Ley Nº 26771-Nepotismo).
- 5.- No registro antecedentes penales ni estar en el Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.
- 6.- Estar Física y Mentalmente Sano.

Para lo cual, Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Camaná,.....de del 2023

FIRMA:

.....



DNI:

.....

HUELLA DIGITAL

Celular:

R.
g.